



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 OCT 2015

Res. H N° 1513/15

Exptes. N° 4.862/09, 4.431/08, 4.130/09, 5224/08, 4.407/09, 4.235/09, 4.236/09 y 4.405/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el vencimiento de la regularidad de los Auxiliares de la Docencia de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los docentes incluidos en la presente Resolución estarían en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto N 1246/15.

QUE el mencionado convenio, en su Art. 12 reza: *“La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales...”*

QUE el Consejo Superior de esta Universidad mediante Resolución N° 277/15 suspendió por seis (6) meses o hasta nueva disposición las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia.

QUE el Departamento de Personal eleva informe de los docentes con los respectivos vencimientos, que se encuadraran en dicha disposición.

QUE hasta tanto el Consejo Superior se expida respecto a la aplicación del Convenio, antes mencionado, resulta apropiado prorrogar la regularidad de los docentes que se detallan y que tienen vencida la misma en sus respectivos cargos, por lo que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal a los fines de sanear la presente situación.

QUE el este trámite obedece a un proceso de regularización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de los docentes de esta Facultad.

QUE asimismo el Artículo 1° de la Resolución CS N° 102/05 establece: *“Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso.”*

QUE no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la correspondiente Comisión, por lo que el mismo fue tratado como asunto sobretablas por el Consejo Directivo.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2015)**

**RESUELVE:**



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: **1513/15**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de esta Universidad prorrogar la condición de regular, a partir de los respectivos vencimientos, de los docentes que se detallan a continuación hasta tanto el mencionado Cuerpo Colegiado se expida respecto de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto N 1246/15:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	Vto.
Bianchetti, Roberto Gerardo	PTDE	01/08/15
Correa, Rubén Emilio	PAD	22/09/15
Echenique, Ana Inés	PADSD	30/10/15
Juárez, Marta Estela	PADSD	10/10/15
Nieva Ocampo, Rene Guillermo	PADSD	31/07/15
Romero, Néstor Hugo	PADSD	30/06/115
Soria, María Gabriela	PADDE	30/06/15
Sosa, Leonardo Gabriel	PADSD	30/06/15

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, a las respectivas Escuelas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.  
ath/AGZ

STELLA MARIS MINESSI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa